



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155-2024-MDS/A

Salaverry, 26 de abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY;

VISTO:

El expediente N°03884-2024-MDS, de fecha 09 de abril del 2024; Informe ECSE N°028-2024-SGRYDC-MDS de fecha 22 de abril de 2024; Informe N°058-2024-SGRyDC-MDS de fecha 22 de abril del 2024; Informe N° 206-2024-GSCYDC-MDS, de fecha 22 de abril, en un total de seis (06) folios y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en aplicación de lo dispuesto el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, "(...) El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la mencionada Ley, entre otros, resuelve por resoluciones de Alcaldía los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante expediente N° 03884-2024-MDS, de fecha 09 de abril del 2024, el Presidente del Consistorio de la Iglesia Central de "Mision Evangélica la Nueva Jerusalén": Lisman Luna Meza, y el Pastor Principal de la iglesia central: Esteban Sánchez Barbaran, solicitan el permiso para el uso del costado del mercado municipal, paradero 13, por motivo de aniversario de su iglesia;

Que, mediante Informe ECSE N°028-2024-SGRYDC-MDS, de fecha 22 de abril de 2024; La Sub gerencia de Gestión de Riegos y Defensa Civil, le hace de conocimiento al Presidente del consistorio de la Iglesia Central "Mision Evangélica la Nueva Jerusalén", el Sr. Lisman Luna Meza, sobre su solicitud de permiso /o Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos del evento denominado: " **CAMPAÑA EVANGÉLICA LA NUEVA JERUSALÉN**", al respecto se le manifiesta lo siguiente: Considerando que este evento tendrá lugar del día 06 al 12 de mayo del 2024, desde las 19:30 pm horas hasta las 22:00 horas, teniendo como punto de concentración, en la intersección de la calle Jesús de Nazareth y calle José de Sucre, costado del Mercado Municipal, paradero 13, Alto Salaverry- Distrito de Salaverry. Asimismo, deberá contar con un plan que detalle los recursos humanos, equipos y materiales necesarios tanto para la prevención ante cualquier eventualidad como para el buen desarrollo de los eventos. Con la finalidad de prevenir cualquier eventualidad como para el buen desarrollo de los eventos; por lo que la Sub Gerencia de Riesgos y Defensa Civil da opinión favorable por cuanto, el evento denominado: " **CAMPAÑA EVANGÉLICA LA NUEVA JERUSALÉN**" organizado por los señores Lisman Luna Meza y Esteban Sánchez Barbaran; **CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS;**

Que, mediante Informe N° 058-2024-SGRyDC-MDS, de fecha 22 de abril de 2024, la Sub Gerencia de Riesgos y Defensa Civil, deriva el expediente a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, adjuntando el Informe ECSE N°028-2024-SGRyDC-MDS, de fecha 22 de abril de 2024, el cual da una opinión favorable al evento denominado: " **CAMPAÑA EVANGÉLICA LA NUEVA JERUSALÉN**", el informe destaca que el evento cumple con las condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

Que, mediante Informe N° 206-2024-GSCYDC-MDS, de fecha 22 de abril de 2024, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, deriva el expediente administrativo a Secretaria General, adjuntando el informe N°028-2024-SGYDC-MDS, de fecha 22 de abril de 2024, el cual da una opinión favorable al evento: “**CAMPAÑA EVANGÉLICA LA NUEVA JERUSALÉN**”, **el evento destaca que el evento cumple con las condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos;**

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la REALIZACIÓN del Evento denominado: “**CAMPAÑA EVANGÉLICA LA NUEVA JERUSALÉN**”, este evento tendrá lugar desde día Lunes 06 de mayo al día Lunes 12 de mayo del presente año, desde las 19:30 horas hasta las 22:00 horas, teniendo como lugar de concentración, en la intersección de la calle Jesús de Nazareth y calle José de Sucre, costado del Mercado Municipal, paradero 13, Alto Salaverry- Distrito de Salaverry.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el Presidente del Consistorio de la Iglesia Central de “Mision Evangélica la Nueva Jerusalén”: Lisman Luna Meza, y el Pastor Principal de la iglesia central: Esteban Sánchez Barbaran, tomen las medidas preventivas que se requieren para controlar cualquier situación adversa que se presentase y podría ocasionar daño a los asistentes. Así mismo deberá contar con un plan que detalle los recursos humanos, equipos y materiales necesarios tanto para la prevención ante cualquier eventualidad como para el buen desarrollo del evento; teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía, a las áreas correspondientes e interesados conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GSCYDC
SIST
INT
ARCH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY
CPC. Carlos Humberto Arroyo Rojas
ALCALDE